



La Unión Europea aprueba el nuevo Mecanismo Conectar Europa (CEF) 2021-2027 para financiar el desarrollo de las Redes Transeuropeas

- El nuevo reglamento europeo supone una importante ampliación de los Corredores Europeos en España, al incorporar a Galicia, León, Asturias, Huelva, Teruel, Navarra, La Rioja, Baleares y Canarias.
- Las propuestas españolas competirán por los 12.830 millones de euros destinados al desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T).
- El nuevo CEF prevé 1.691 millones de euros adicionales para el desarrollo de una movilidad de uso dual, civil y militar.

Madrid, 8 de julio de 2021 (Mitma)

El nuevo reglamento por el que se establece el Mecanismo Conectar Europa (CEF, por sus siglas en inglés), ha sido aprobado ayer por el Parlamento Europeo y hace unas semanas por el Consejo de la Unión Europea.

El nuevo reglamento establece una dotación financiera para sectores digital, transporte y energía de 33.710 millones de euros, a precios corrientes, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027.

El CEF 2021-2027 destinará el 60 % de su dotación financiera total a objetivos climáticos, en consonancia con el propósito de la Unión Europea de integrar de forma transversal las acciones por el clima en las políticas sectoriales y en los fondos.

Para el sector del transporte, se destinan 25.807 millones de euros que se distribuirán de la siguiente forma:

- 12.830, procedentes de la rúbrica «Inversiones estratégicas europeas» del marco financiero plurianual 2021-2027.
- 11.286, transferidos del Fondo de Cohesión, únicamente para los Estados miembros que pueden optar a financiación de dicho Fondo.

CORREO ELECTRÓNICO mitma@mitma.es Página 1 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mitma.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 67 28071 - MADRID TEL: 91 597 81 71 / 80 60







1.691, con el objetivo de adaptar parte de la RTE-T para un doble uso de las infraestructuras de transporte con vistas a mejorar la movilidad tanto civil como militar.

Esta última partida es una novedad que incorpora el nuevo reglamento con respecto al anterior.

En el sector del transporte, las acciones que podrán optar a recibir apoyo financiero de la Unión al amparo del nuevo reglamento son las siguientes:

- Acciones relativas a unas redes eficientes, interconectadas. interoperables y multimodales para el desarrollo de infraestructuras ferroviarias, de carretera y de vías navegables interiores y marítimas.
- Actuaciones para una movilidad inteligente, interoperable, sostenible, multimodal, integradora, accesible y segura desde los puntos de vista operacional y físico.
- Acciones o actividades específicas de una acción, de apoyo a partes, nuevas o ya existentes, de la RTE-T adecuadas para el transporte militar, a fin de adaptar la RTE-T a las necesidades de las infraestructuras de doble uso.

Los 12.830 millones de euros a los que pueden optar propuestas españolas se distribuirán como sigue:

- 60%, para las «Acciones relativas a unas redes eficientes, interconectadas, interoperables y multimodales», de los cuales 1.560 millones de euros se asignarán prioritariamente y de forma competitiva para la finalización de los principales enlaces ferroviarios transfronterizos pendientes entre Estados miembros que pueden optar a financiación del Fondo de Cohesión.
- 40%, para las «Acciones relativas a una movilidad inteligente, interoperable, sostenible, multimodal, integradora, accesible y segura desde los puntos de vista operacional y físico».

Por lo que respecta a los porcentajes de cofinanciación, para los estudios, el importe del apoyo financiero de la Unión no excederá del 50 % de los gastos subvencionables totales. Para obras en el sector del transporte, el importe del apoyo financiero de la Unión no excederá del 30 % de los gastos subvencionables totales, aunque se establecen una serie de excepciones en las que el porcentaje de cofinanciación podrá

CORREO ELECTRÓNICO mitma@mitma.es Página 2 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67 28071 - MADRID TEL: 91 597 81 71 / 80 60







incrementarse hasta un máximo del 50 % (por ejemplo, nuevas tecnologías e innovación).

Asimismo, el nuevo reglamento recoge la configuración de los Corredores de la Red Básica de transporte, así como una lista de enlaces transfronterizos predeterminados de la Red Global, que contarán con mayores posibilidades de financiación dentro de los créditos destinados a la RTE-T.

Ampliación de los Corredores Europeos en España

El nuevo reglamento europeo supone una importante ampliación de los Corredores Europeos en España, al incorporar a Galicia, León, Asturias, Huelva, Teruel, Navarra, La Rioja, Baleares y Canarias.

En concreto, las nuevas secciones incorporadas a los Corredores Atlántico y Mediterráneo que afectan a España son:

- En el Corredor Atlántico, se incluyen cuatro nuevos ejes: Gijón León - Valladolid, A Coruña - Vigo - Ourense - León, Zaragoza -Pamplona/Logroño – Bilbao, Tenerife/Gran Canaria – Huelva/Sanlúcar de Barrameda – Sevilla – Córdoba.
- En el Corredor Mediterráneo, se incluye el eje Madrid Valencia Sagunto - Teruel - Zaragoza y se añade Palma de Mallorca -Barcelona/Valencia al ramal costero del Corredor en España.

Así mismo, los corredores incluirán en España las conexiones a todos los puertos pertenecientes a la Red Básica que actualmente no lo tienen, como Gijón, A Coruña, Huelva, Las Palmas, Tenerife y Palma de Mallorca.